

DISPONGO:

Artículo primero.—Uno. Queda disuelta la Comisión de Dirección de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las grandes Zonas Regables, creada por Decreto de trece de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Dos. Las funciones y servicios que correspondían a este Organismo serán asumidas por la Comisión de Transformación en Regadío de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Tres. Los créditos asignados a la Comisión de Dirección y a la Secretaría Gestora de los Planes de Grandes Zonas Regables, en la sección once de los vigentes Presupuestos generales del Estado, se adscribirán a la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social para el cumplimiento de los fines a que se refiere el presente Decreto.

Artículo segundo.—La Comisión Interministerial creada por acuerdo del Consejo de Ministros de veinticinco de abril de mil

novecientos cincuenta y ocho se integrará en la Comisión de Transformación en Regadío y continuará con la competencia que tiene atribuida en materia de coordinación administrativa, económica y financiera en la ejecución de los planes de obras y trabajos a cargo de la Dirección General de Obras Hidráulicas y del Instituto Nacional de Colonización.

Artículo tercero.—Se autoriza a la Presidencia del Gobierno para dictar cuantas disposiciones fueran necesarias para el mejor desarrollo y cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno
LUIS CARRERO BLANCO

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 17 de marzo de 1966 por la que se destina a los Institutos Nacionales masculino y femenino de Enseñanza Media de Orense al personal docente del Instituto mixto que quedará extinguido el 30 de septiembre próximo.

Ilmo. Sr.: Ejercitado el derecho de opción que le fué concedido por el artículo segundo del Decreto 3526/1964, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre) al personal docente numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media mixto de Orense que quedará extinguido en 30 de septiembre venidero,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que con efectos de 1 de octubre próximo pasen destinados al Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Orense el profesorado numerario que a continuación se detalla:

Catedráticos numerarios

Don Manuel Albendea Gómez de Aranda, de «Filosofía».
Don José Nieto Noya, de «Griego».
Doña Agapita Serrano Pérez, de «Latín».
Don Augusto Fernández Quiñones, de «Geografía e Historia».
Doña Emma Sainz-Amor y Alonso de Celada, de «Ciencias Naturales».
Don Santos Ortega García, de «Dibujo».

Profesores adjuntos numerarios

Doña María Esperanza Carnero Dopico, de «Geografía e Historia».

Segundo.—Destinar, igualmente, a partir de 1 de octubre próximo al Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Orense a los siguientes Profesores:

Catedráticos numerarios

Don Julio Francisco Ogando Vázquez, de «Lengua y Literatura españolas».
Don José Souto Vilas, de «Física y Química».

Profesores adjuntos numerarios

Don Jesús Ferro Couselo, de «Filosofía».
Doña María Teresa Delgado Piñar, de «Latín».

Doña Juliana Otero del Palacio, de «Lengua y Literatura españolas».

Don Juan Montero Botana, de «Geografía e Historia».
Doña María Josefa Fondevila Mato, de «Matemáticas».
Don Ricardo de Sádaba Sanfrutos, de «Física y Química».
Doña María del Patrocinio Armesto Alonso, de «Ciencias Naturales».

Doña Paz Gómez de la Llave, de «Dibujo».
Don Vicente Alonso Pérez, de «Inglés».

Tercero.—Por las Secretarías de los Institutos respectivos se harán constar en los títulos administrativos de los interesados, por medio de diligencias, los nuevos destinos que por la presente Orden se les confieren, de las que remitirán copias compulsadas a la Sección de Institutos del Departamento para su constancia y archivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 4 de abril de 1966 por la que se nombra Subdirector general del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado a don Florencio Sánchez y Menéndez-Rivas, Técnico Comercial del Estado.

Ilmo. Sr.: A propuesta del ilustrísimo señor Director general de Comercio Interior y de acuerdo con la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el Decreto número 626/1966, de 17 de marzo, este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general del Servicio de Inspección de la Disciplina del Mercado al ilustrísimo señor don Florencio Sánchez y Menéndez-Rivas, Técnico Comercial del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1966

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.